

DICTAMEN 16/07

Maite Alonso, Presidenta
Xabier Aizpurua
Begoña Garamendi
Juan Carlos Jauregui
Isabel Kapanaga
Mari Tere Ojanguren
Antxon Rodríguez
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016 a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso **el Dictamen al proyecto de Decreto que regula las RPT de los cuerpos de Educación Secundaria y de maestros y maestras en centros de Ed. Secundaria del curso 2016-17.**

I. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 8 artículos, 9 disposiciones adicionales y 7 anexos.

El artículo 1 recoge el desglose e integración de ciertas plazas.

Los artículos 2 al 6 aprueban las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del profesorado perteneciente a los cuerpos de Secundaria en distintos tipos de centros: Ed. Secundaria, EPA, Escuelas de Idiomas, Conservatorios de Música y Escuelas de Artes, que se recogen en los anexos I al V.

El artículo 7 recoge la RPT del profesorado de religión adscrito a las Delegaciones Territoriales de Educación, relacionada en el Anexo VI.

El artículo 8 aprueba la RPT del cuerpo de maestros en centros de Ed. Secundaria, que se detalla en el Anexo VII.

El artículo 9 aprueba la RPT del Instituto Vasco de Educación a distancia (IVED).

El artículo 10 aprueba la RPT del Centro Público de Enseñanzas Deportivas Kirolene que se detalla en el Anexo IX.

Las disposiciones adicionales 1^a, 2^a, 3^a, 4^a y 6^a recogen diversos complementos retributivos de carácter general o asignados en función de cargos y responsabilidades.

La disposición adicional 5^a se refiere a los perfiles lingüísticos, la 7^a regula el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo, la 8^a regula las especialidades impartidas en inglés, y la 9^a y última las plazas de profesorado de refuerzo lingüístico.

II. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El conjunto de las RPT que se recogen en este Decreto se mantiene al igual que el curso pasado en 9.292 plazas.

De ellas, 8.343 pertenecen a cuerpos de Ed. Secundaria, aumentando en 144 respecto al curso anterior, y las restantes 949 son del cuerpo de maestros, que imparten en el primer ciclo de ESO, que han descendido en 144 plazas.

El colectivo que más plazas aumenta en esta RPT orgánica es el cuerpo de Catedráticos y de Profesores de E. Secundaria (142) a las que hay que añadir 65 plazas de IVED (2 pertenecen al Cuerpo de profesores técnicos de FP) y 7 de Kirolene.

Plazas de las RPT orgánicas de los Cuerpos de Ed. Secundaria y de otros recogidos en el decreto, según tipo de centros de enseñanza. Cursos 2015-16 y 2016-17

	2015-16	2016-17	Δ último año
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E. Secundaria (IES) *	6.356	6.498	142
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (IES)	1.018	1.021	3
Cuerpo de Profesores de Inst. Técnicos de E. Media (IES)	19	19	0
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de E.O.I.	314	314	0
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	111	111	0
Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas...	11	11	0
Personal laboral en Centros de E. Secundaria (IES)	183	184	1
Personal laboral en E. O. I.	5	5	0
Personal laboral en Conservatorios Música de G. Medio	25	25	0
Personal laboral en Escuelas de Artes	9	9	0
Personal laboral de Religión Católica (IES)	72	72	0
Personal Instituto Vasco de Educación a distancia	69	67	-2
Personal Centro de Enseñanzas deportivas , Kirolene	7	7	0
Total Cuerpos de Ed. Secundaria	8.199	8.343	144
Cuerpo de maestros	1.093	949	-144
Total plantillas orgánicas de docentes en centros de Ed. Secundaria y otros	9.292	9.292	0

(*)Las 6.498 plazas del primer grupo se distribuyen en 6.346 en institutos y 152 en EPA.

Si ahora se observa la distribución de estos cuerpos de Ed. Secundaria que contempla el proyecto de Decreto entre los centros de destino, se ve que aumenta la plantilla orgánica de los centros de Ed. Secundaria en 139 plazas, mientras que la de los centros de EPA se incrementa en 5.

Desglose de las plazas de las RPT orgánicas de cuerpos de Ed. Secundaria, según centro de destino. Cursos 2015-16 y 2016-17

	2015-16	2016-17	Δ último año
Centros de Educación Secundaria y otros	7.577	7.716	139
Centros de Educación de Personas Adultas	147	152	5
Escuelas Oficiales de Idiomas	319	319	0
Conservatorios de Música de Grado Medio	136	136	0
Escuela de Arte	20	20	0
Total Cuerpos de Ed. Secundaria	8.199	8.343	144

Respecto a la *euskaldunización de las plantillas*, el 78% del conjunto de variedades de centros tiene el PL2, al igual que el curso anterior. Destacan el cuerpo de maestros en ESO (94%), y el profesorado de EPA (93%). Por su parte, el profesorado de religión alcanza el 90% de PL2

Porcentaje de plazas con PL2 en las RPT orgánicas de los centros de Ed. Secundaria, según tipo de centro. Cursos 2015-16 y 2016-17

tipo de centro	2016-17			2015-16	Δ último año	
	Con PL2	Total	% PL2	% PL2		
Centros de Ed. Secundaria	Cuerpos de Secundaria y otros	5.810	7.716	75%	76%	-1%
	Cuerpo de maestros	896	949	94%	93%	1%
Centros de Educación de Personas Adultas	141	152	93%	91%	2%	
Escuelas Oficiales de Idiomas	255	319	80%	76%	4%	
Conservatorios de Música de Grado Medio	93	136	68%	68%	0%	
Escuela de Arte	8	20	40%	40%	0%	
Total	7.203	9.292	78%	78%	0%	

Si ahora consideramos el conjunto de la *plantilla de funcionamiento* de los centros de Ed. Secundaria (IES), en la parte correspondiente a los cuerpos de Ed. Secundaria se produce un aumento desde los 7.912 profesores y profesoras en 2015-16 a los 8.107 en 2016-17, 195 más, según la información facilitada por el Departamento.

En lo que respecta a la plantilla de maestros, se observa una disminución de 62 plazas. En conjunto, se produce un aumento de 133 plazas en el conjunto de las plantillas de los centros de Ed. Secundaria.

La plantilla de funcionamiento de los centros de Ed. Secundaria, en 2015-16 y 2016-17

	2015-16	2016-17	Δ último año
Cuerpos de Ed. Secundaria y laborales	7.912	8.107	195
Cuerpo de Maestros	1.133	1.071	-62
Total plantilla funcionamiento	9.045	9.178	133

El número de unidades y alumnos ha aumentado en todas las etapas salvo en Bachillerato donde hay 239 alumnos y alumnas menos.

La ratio media de profesorado por aula en el conjunto de las etapas de Ed. Secundaria ha disminuido ligeramente, pasando de 2,62 a 2,60, y la ratio de alumnado por profesor y la ratio de alumnado por aula descienden un 0,7% y un 1,2% respectivamente.

Evolución de las unidades y alumnado de los centros públicos de Ed. Secundaria, por etapas, en la prematrícula de los cursos 2015-16 y 2016-17

		2015-16	2016-17	Δ último curso	
Unidades o aulas (prematrícula)	ESO	1.781	1.836	55	3,1%
	Bachillerato	567	575	8	1,4%
	Formación Profesional (CM y CS)	1.027	1.030	3	0,3%
	Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT	82	84	2	2,4%
	Total unidades	3.457	3.525	68	2,0%
Alumnado (prematrícula)	ESO	37.966	39.483	1.517	4,0%
	Bachillerato	14.921	14.682	-239	-1,6%
	Formación Profesional (CM y CS)	19.877	20.553	676	3,4%
	Aulas cerradas de Ed. Especial y AAT	520	521	1	0,2%
	Total alumnado	73.284	75.239	1.955	2,7%
Profesorado: plantilla de funcionamiento		9.045	9.178	133	1,5%
Ratio profesores / aula		2,62	2,60	-0,01	-0,5%
Ratio alumnos / aula		21,20	21,34	0,15	0,7%
Ratio alumnos / profesor		8,10	8,20	0,10	1,2%

III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

El desglose de los datos del proyecto de Decreto permite observar que la plantilla orgánica de los centros públicos de Ed. Secundaria (IES) se mantiene respecto al curso anterior, las 144 plazas que disminuyen del cuerpo de maestros se incrementan en los puestos de secundaria. Por su parte, los centros de EPA aumentan su RPT oficial en 5 plazas, el IVED disminuyen dos plazas y el resto se mantiene.

En cuanto a las plantillas de funcionamiento real, se produce un aumento de 133 plazas, y según los datos de prematrícula se ha producido un incremento de 1.955 alumnos y alumnas y 68 aulas, lo que se traduce en ligeros incrementos en la ratio alumnos/aula y alumnos /profesor y un leve descenso en la ratio profesor/aula.

En consecuencia, el Consejo interpreta que, a pesar de un ligero descenso en las ratios, estas se mantienen a unos niveles por debajo de lo establecido en la normativa de referencia, lo que constituye un elemento positivo, y expresa su voluntad de que continúe dicha orientación.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 22 de septiembre 2016

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana